



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
27 DE FEBRERO DE 2023**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del lunes **27 (veintisiete)** del mes de febrero del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández, los Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas, Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yañez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo y Leidy Cinthia Mejía de León;** asistidos por el **Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del Día:** -----

1.- Pase de lista de asistencia.-----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Asuntos del Presidente Municipal.-----

1).- Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública del Municipio de Colón, Querétaro.-----

2) Acuerdo por el que se autoriza el Programa “Juntos Apoyamos tu Negocio” en el Municipio de Colón, Querétaro.-----

4.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pido Presidente Municipal proceda a declarar instalada y abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

3.- Asuntos del Presidente Municipal.-----

**Acta núm. 048**



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 27 DE FEBRERO DE 2023

**1).- Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública del Municipio de Colón, Querétaro.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede a dar lectura de los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y habiéndose registrado la participación del Regidor Daniel López Castillo, se le otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Daniel López Castillo** comenta que una vez revisado el Programa de Trabajo que se presenta en materia de salud, desea hacer de su conocimiento que como Presidente de ésta Comisión se ha estado trabajando con la jurisdicción número dos y además quiere felicitar a quienes elaboraron este Programa, ya que en él se establecen varias acciones que se van a realizar en beneficio de nuestro municipio, así mismo, se va a aprobar un presupuesto que desde hace tiempo no se consideraba dentro de una acción que favorezca a cada uno de estos trabajos que se estarán desarrollando, por lo que únicamente solicita que se efectúen en tiempo y forma como lo establece dicho documento.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** no habiéndose registrado más participaciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes presentes.-

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

“Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Ley General de Salud; 2 y 3 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 29 segundo párrafo de la Ley de Salud del Estado de Querétaro; 5 fracción I y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro; 33 y 94 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

### CONSIDERANDO

1. El artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
2. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**3.** De conformidad con el artículo 59 de la Ley General de Salud, las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención de invalidez y de rehabilitación de inválidos.

**4.** Con fundamento en los artículos 2 y 3 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, que refiere que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes federales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de las garantías para su protección y que toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable.

**5.** Por su parte, el artículo 146 de la citada Ley Orgánica establece que los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como para regular de manera sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio. Asimismo, el artículo 147 de dicho instrumento legal facultan a los ayuntamientos para aprobar los reglamentos, decretos, acuerdos, y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general, para la defensa de los intereses de los ciudadanos y el más eficaz ejercicio del servicio público.

**6.** De conformidad con el párrafo segundo del artículo 29 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, se definirán criterios de distribución de universo de usuarios tales como, la regionalización de los servicios de salud pública para la promoción y la prevención de la salud por institución; así como, el escalonamiento de los servicios de salud, en la atención médica y asistencia social, para lograr la universalización de la salud con la colaboración interinstitucional.

**7.** Que la Secretaría de Desarrollo Social es una dependencia de la Administración Pública Municipal de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 fracción VI y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., la cual es la Dependencia encargada de planear, programar, dar seguimiento y evaluar estrategias y proyectos orientados al bienestar integral de las comunidades, familias y agentes sociales del Municipio, mediante el fomento a la salud, educación, deporte, cultura y recreación.

Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

8. Mediante oficio SDS/213/2023, mismo que fuera recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Colón, Qro., C. Criseida Villanueva Jerez, por medio del cual anexa el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública del Municipio de Colón, Querétaro para la administración Municipal 2021-2024 el cual tiene como objetivo la modificación positiva de los determinantes sociales en salud a través del desarrollo de políticas públicas que se vean implementadas en proyectos sectoriales. Refiere además, que para la implementación de dicho Programa se cuenta con un monto autorizado de \$359,000.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), el cual se hizo de su conocimiento mediante el oficio SF/0148/2023 emitido por el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández Secretario de Finanzas. Formándose el expediente en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el número **PM/DAC/059/2023**.

9. En concordancia con lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, aprobado mediante la Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 31 de marzo de 2022, en particular en su Eje 2 "Desarrollo Humano e Integral", en su línea de acción 2.2 y muy en específico en su punto 2.2.2 cuyo objetivo es la mejorar y acercar los servicios de salud para la población más necesitada en el municipio."

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, inciso 1) del Orden del Día, por Unanimidad de votos de los integrantes presentes, el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO.** Se autoriza el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública del Municipio de Colón, Querétaro, en términos del considerando 8 así como del Anexo Único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y estará vigente hasta el 30 de septiembre del 2024.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., dé a conocer el presente Acuerdo a la Secretaria de Desarrollo Social, a la Secretaria de Finanzas y a la Secretaria de la Contraloría Municipal.

# ANEXO ÚNICO



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
27 DE FEBRERO DE 2023**

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO



**Programa de Trabajo Municipal  
de Salud Pública**

**COLON**

Administración Municipal 2021-2024

**QUERERTARO**

Jurisdicción Sanitaria II

Fecha de elaboración: 15 DICIEMBRE 2022

Fecha de autorización: 30 DICIEMBRE 2022

**Acta núm. 048**

**Comité Municipal de Salud**

Presidente del Comité Municipal de  
Salud

Firma

Nombre

C. MANUEL MONTES HERNANDEZ

Secretario Técnico del Comité Municipal de  
Salud



DR. RAMON ALFONSO MANCILLAS ORTIZ



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

**SALUD** SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO



## ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Priorización de problemas de salud derivados del Taller Intersectorial de Planeación
3. Justificación
4. Objetivo
5. Proyectos
  - 5.1 Proyecto 1: "ESCAPAR DE LAS DROGAS"
  - 5.2 Proyecto 2: "APRENDIENDO A VIVIR SANAMENTE"
  - 5.3 Proyecto 3: "CUIDANDO A NUESTROS AMIGOS"
  - 5.4 Proyecto 4: "ADOLESCENCIA SEGURA"
  - 5.5 Proyecto 5: "MEJORANDO EL ENTORNO"
  - 5.6 Proyecto general
6. Cronograma de actividades

### 1. ANTECEDENTES

El Municipio de Colón es uno de los 18 municipios del estado de Querétaro, está ubicado al Centro Oeste del Estado de Querétaro y con más de 72,274 habitantes. Está ubicado al Centro Oeste del Estado de Querétaro en la Latitud Norte 20°32' a 20°56' a 100° 16', su superficie es de 807.15 km<sup>2</sup>, que son el 6.9% del total del Estado, limita al Noroeste con el Municipio de Toliman, al este con el Municipio de Ezequiel Montes al Sureste con el Municipio de Tequisquiapan y al Sur con el Municipio de Pedro Escobedo, al Oeste con El Municipio del Marqués y al Norte con el Municipio de Tierra Blanca en el Estado de Guanajuato. El Municipio cuenta con 53 comunidades las cuales se encuentran comunicadas con cabecera municipal.

Acta núm. 048





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO



## 2. PRIORIZACION

La priorización de problemas de carácter municipal es un ejercicio efectivo y fundamental para el desarrollo de políticas públicas debido a que estas se constituyen como la respuesta de la suma de los esfuerzos para atacar las causas de las causas y de esta manera lograr un verdadero enfoque en promoción y fomento a la salud.

Producto del taller intersectorial son los siguientes problemas, que sirven como fundamento para el desarrollo de proyectos de participación social:

1. Adicciones
2. Estilos de vida
3. Animales en situación de calle
4. Embarazo a temprana edad
5. Saneamiento

## 3. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública de Colón surge de las necesidades que deben ser cubiertas en cuanto a Salud se refiere, con orientación en los principales proyectos de Salud Pública establecidos por el Gobierno Municipal en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los proyectos comprenden un compromiso intenso de la Administración Municipal donde la inversión en proyectos que beneficia a la población y promuevan el desarrollo de hábitos básicos. Así, como ejemplo, la rehabilitación de espacios saludables son de los principales retos y proyectos municipales, así mismo la modificación de los aspectos de saneamiento, zoonosis y sus ampliaciones son retomados y se busca darles solución a través de proyectos implementados y llevados a cabo por expertos.

Acta núm. 048



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO



Dentro del taller intersectorial se propusieron los principales problemas y a través de los proyectos establecidos se busca darles respuesta, siendo este documento un rector de la privacidad pública, no así un limitante, debido a que se guarda la posibilidad de aumentar los proyectos, añadir actividades y proponer una mejora a través del seguimiento y evaluación continuos.

#### 4. OBJETIVO

El principal objetivo perseguido en la modificación positiva de los Determinantes Sociales en Salud a través del desarrollo de políticas públicas que se vean implementadas en proyectos intersectoriales.

Acta núm. 048



# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

### Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 1 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Escapar de las drogas

Tema: Psicosocial

Subtema: Drogadicción

Prioridad a atender: Prevención del uso y abuso de sustancias nocivas para la salud.

Objetivo: Orientar y sensibilizar a la población estudiantil de secundaria y telesecundaria sobre el riesgo del consumo de sustancias nocivas.

Fecha de inicio: 25 agosto 2022 Fecha de término: 15 diciembre 2023

### Actividades del proyecto

No	Nombre de Prioridad a	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Conformación de un Consejo Municipal Contra las Adicciones (COMICA)	1.	Consejo	25/08/2022	12/diciembre/2022	Cabeceza Municipal de Colón	26,493	H. Ayuntamiento de Colón/COMICA	Coordinación Médica/ delegaciones de Colón- cabeceza, Santa Rosa de Lima, Ajuchitlán, Saltillo, Galeras, Peña Colorada, El Zamorano, Ejido Patria, La Esperanza

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DR. RAMÓN ALFONSO MANCILLAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

2.	conferencias en escuelas sobre prevención de consumo de sustancias nocivas para la salud	8	conferencias	15/enero/2023	15/noviembre/2023	Colón-El Lindero, Santa Rosa de Lima, Ajuchitlán, Galeras, Peña Colorada, El Zamorano, Ejido Patria, La Esperanza	450	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/COMCA
4.	Talleres sobre salud mental y abuso de sustancias	3	talleres	15/febrero/2023	15/diciembre/2023	Colón, Cabecera, Ajuchitlán, Galeras	150	Jurisdicción Sanitaria No.2/Departamento de Salud Reproductiva/ Promoción y Fomento a la salud
5.	pláticas a adultos jóvenes sobre factores de riesgo como consumo de tabaco, alcohol y su relación con el desarrollo de ETN	18	pláticas	15/febrero/2023	15/diciembre/2023	El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón, Cabecera, Peña Colorada	270	Jurisdicción Sanitaria No. 2/Centros de Salud del Municipio de Colón. El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón, Cabecera, Peña Colorada.

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

C. MANUEL MONTES HERNANDEZ

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DR. RAMÓN ALFONSO MANCILLAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

### Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 2 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Aprendiendo a vivir sanamente

Tema: Estilos de vida

Subtema: Alimentación y Actividad Física.

Prioridad a atender: Sobrepeso, obesidad y diabetes.

Objetivo: Fomentar estilos de vida saludables en pacientes con enfermedades crónicas y hacer detecciones oportunas sobre presión y glucosa.

Fecha de Inicio: 15/11/2022

Fecha de término: 24/01/2024

#### Actividades del proyecto

Nº	Nombre de actividad o Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1	Jornadas de detecciones de presión y glucosa.	9	Jornadas	15/11/2022	24/01/2024	Santa Rosa de Lima, Ajuchitán, Saltilera, Galeiras, Peña Colorada, El Zamorano, Ejido Patria, La Esperanza	2000	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Desarrollo Social/ Coordinación de salud	H. Ayuntamiento de Colón/ Sistema Municipal DIF

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DR. RAMON ALFONSO MANGUILLAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

2	Ferias de salud	5	Ferias	15/febrero/2023	30/noviembre/2023	Purísima de Cuba, Carbonera, San Vicente, Vista Hermosa, Urecho	1200	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/ Desarrollo Social/Coordinación de Salud	Jurisdicción Sanitaria No.2/Promoción y Fomento a la Salud
3	Accreditación de grupo de ayuda mutua, para pacientes con enfermedades crónico-degenerativas	1	grupo	15 diciembre2022	15 diciembre 2022	La peñuela	2985	Jurisdicción Sanitaria No.2/ Programa de Salud del Adulto y el Anciano /Promoción y Fomento a la Salud	Jurisdicción Sanitaria No.2/ Centro de salud la Peñuela
4	Taller de alimentación correcta	18	Talleres	15/febrero/2023	15/diciembre/2023	El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón Cabecera, Peña Colorada.	270	Jurisdicción Sanitaria No.2/Promoción y Fomento a la Salud	Sanitaria No. 2/Centros de Salud del Municipio de Colón. El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DR. RAMON ALFONSO MARQUELLAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

### Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 3 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Nombre del Proyecto: Cuidando a nuestros amigos  
Tema: Higiene y Medio Ambiente  
Subtema: Zoonosis  
Prioridad a atender: Perrros en situación de calle así como animales con dueños.  
Objetivo: Promover el trato digno hacia los animales, a través de la educación, protección, cuidado y concientización animal. Campañas de educación de dueños responsables.

Fecha de Inicio: 13/02/2023 Fecha de término: 15 diciembre 2023

### Actividades del proyecto

No	Nombre de Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Censo de perrros en el municipio de Colón.	9	censos	13/02/2023	12/05/2023	El Zambrano, Santa Rosa de Lima, El Saucillo, San Vicente, Piedras Negras, Los Benitos, La Zorra, San Martín, Las Cenizas.	10,000	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Delegados y Subdelegados de las Comunidades	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Comisión de Salud

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre C. MANUEL MONTES HERNANDEZ

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre DR. RAMON ALFONSO PARRA LAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

2.	Taller de sensibilización sobre dueños responsables.	9	talleres	15/febrero/2023	30/nov/2023	El Zamorano, Santa Rosa de Lima, El Saucillo, San Vicente, Piedras Negras, Los Benitos, La Zorra, San Martín, Las Cenizas.	2000	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Protección Civil/ Desarrollo Social / Coordinación de Salud	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/ Coordinación de Salud
3.	Campaña de vacunación canina y felina.	2	campañas	03/marzo/2023	30/septiembre/2023	El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón Cabecera, Peña Colorada.	17,296	Jurisdicción Sanitaria N°2/Departamento de Epidemiología	Jurisdicción Sanitaria N°2/Departamento de Promoción y Fomento a la Salud
4.	Campaña digital de difusión de información sobre prevención de rabia y promoción de dueños responsables.	1	campaña	15/febrero/2023	15/diciembre/2023	El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón Cabecera, Peña Colorada.	5486	Jurisdicción Sanitaria N°2/Departamento de Promoción y Fomento a la Salud	Jurisdicción Sanitaria N°2/ Departamento de Epidemiología

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

C. MANUEL MONTES HERNANDEZ

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DR. RAMON ALFONSO JIMENEZ ORTIZ



# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

### Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 4 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: Adolescencia segura

Tema: Sexualidad

Subtema: Embarazo en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Prioridad a atender: Sensibilizar a la población adolescente sobre el impacto psicosocial del embarazo a temprana edad.

Objetivo: Fomentar acciones responsables de salud sexual en los adolescentes para que puedan ejercer de manera informada sus derechos sexuales y reproductivos.

Fecha de Inicio: 15 enero 2023

Fecha de término: 15 enero 2024

### Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población beneficiaria	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Conferencias de sensibilización sobre el embarazo adolescente para alumnos y padres de familia en escuelas secundarias	9	Conferencias	15 enero 2023	15 noviembre 2023	Cabeza Municipal Colón/ Santa Rosa de Lima, Ajuchitlán, Saltilera, Galerías, Peña Colorada, El Zamorano, Ejido Patria, La	900	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/ Coordinación Social / Coordinación de Salud	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Coordinación Espacio Poder Joven

Firma \_\_\_\_\_  
Presidente del Comité Municipal de Salud

Nombre C. MANUEL MONTEZ VERNANDEZ

Firma \_\_\_\_\_  
Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Nombre DR. RAMON ALFONSO MASCILLAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

2.	Jornadas deportivas con exhibición de clases de box y torneos de fútbol	8	Jornadas	15enero2023	15noviembre2023	Colón-El Lindero, Santa Rosa de Lima, Ajuchitlán, Galerías, Peña Colorada, El Zamorano, Ejido Patria, La Esperanza	600	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/ Desarrollo Social/Dirección del Deporte	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Coordinación de Salud
3.	Jornada de distribución de condones dentro de escuelas secundarias	9	Jornadas	15enero2023	15noviembre2023	Colón-cabequera, Santa Rosa de Lima, Ajuchitlán, Saltrera, Galerías, Peña Colorada, El Zamorano, Ejido Patria, La Esperanza	900	Jurisdicción Sanitaria No.2/Promoción y Fomento a la Salud	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Coordinación de Salud
4.	Campaña digital de difusión de información sobre métodos anticonceptivos e its	1	campaña	15/02/2023	15enero2024	El Blanco, Galerías, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón Cabequera, Peña Colorada.	5486	Jurisdicción Sanitaria N°2/ Departamento de Salud Reproductiva	Jurisdicción Sanitaria N°2/ Departamento de Promoción y Fomento a la Salud

Firma 

Nombre

C: MANUEL MONTES HERNANDEZ

Firma 

Nombre

DR. RAMON ALFONSO MANCILLAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

### Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 5 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Nombre del Proyecto: Mejorando el entorno  
Tema: Saneamiento Básico  
Subtema: Disposición de residuos sólidos  
Prioridad a atender: Incidir sobre el problema de recolección de basura y el drenaje municipal  
Objetivo: Impactar en la salud de la población ampliando las rutas de recolección de basura y mejorando el sistema de drenaje.  
Fecha de inicio: 06 junio 2022 Fecha de término: 15 noviembre 2023

### Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Compra de camión para la recolección de basura	1	camión	02/09/2022	28/06/2023	Colón- cabecera, Santa Rosa de Lima, Ajuchitlán, Saltilerra, Galería, Peña Colozada, El Zamorano, Ejido Patria,	26,493	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Servicios Municipales	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Departamento de Administración

Firma:  Presidente del Comité Municipal de Salud  
Nombre: C. MANUEL MONTES HERNANDEZ  
Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud  
  
DR. RAMON ALFONSO MANCILLAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

2.	Obras de ampliación red de agua potable	1	obra	06/junio/22	04/agosto/22	La Carbonera	350	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Secretaría de Obras Públicas	H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/Secretaría de Finanzas
3.	Jornada de limpieza comunitaria	9	jornadas	15/febrero/2023	15/noviembre/2023	El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón Cabecera, Peña Colorada.	17,296	Jurisdicción Sanitaria No.2/ Departamento de Epidemiología / Promoción y Fomento a la Salud	Jurisdicción Sanitaria No. 2/Promoción a la Salud/ Centros de Salud del Municipio de Colón, El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, / Servicios Municipales
4.	Talleres de saneamiento básico y lavado de manos	9	talleres	15/febrero/2023	15/noviembre/2023	El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón Cabecera, Peña Colorada.	135	Jurisdicción Sanitaria No.2/Promoción y Fomento a la Salud	Jurisdicción Sanitaria No. 2/Centros de Salud del Municipio de Colón, El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón Cabecera, Peña Colorada.

Firma

Nombre

C. MANUEL MONTES HERNANDEZ

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DR. RAMON ALFONSO MANCILLAS ORTIZ

# Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública  
Municipio de Colón, Querétaro  
Administración Municipal 2021 - 2024

### Actividades Generales del Programa de Trabajo Municipal

#### Tabla 1. Actividad General 1

Nombre: PREVENCIÓN DE HEPATITIS C

Tema: Vivir en control Sin Hepatitis Subtema: Prevención de Hepatitis

Meta: 5 Unidad de medida: Campañas digitales

Fecha de inicio: 05 febrero 2023 Fecha de término: 15 diciembre 2023

Localidades a trabajar: El Blanco, Galeras, Santa Rosa de Lima, El Zamorano, Puerto del Coyote, Ajuchitlán, La Peñuela, Colón Cabecera, Peña Colorada,

Responsable: H. Ayuntamiento del Municipio de Colón/ Desarrollo Social/Coordinación de Comunicación Social/Coordinación de Salud Participantes: Coordinación de Salud  
(Institución/Área) (Institución/Área)

#### Tabla 2. Actividad General 2

Nombre: \_\_\_\_\_ Subtema: \_\_\_\_\_

Tema: \_\_\_\_\_

Meta: \_\_\_\_\_ Unidad de medida: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de término: \_\_\_\_\_

Localidades a trabajar: \_\_\_\_\_ Población a beneficiar: \_\_\_\_\_

Responsable: \_\_\_\_\_ Participantes: \_\_\_\_\_  
(Institución/Área) (Institución/Área)

Firma:  Presidente del Comité Municipal de Salud

Nombre: C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

  
DR. RAMON ALFONSO MACÍAS ORTIZ







**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**27 DE FEBRERO DE 2023**

**3.- Asuntos del Presidente Municipal.**-----

**2) Acuerdo por el que se autoriza el Programa “Juntos Apoyamos tu Negocio” en el Municipio de Colón, Querétaro.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede a dar lectura de los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y habiéndose registrado la participación del Regidor Daniel López Castillo, se le otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Daniel López Castillo** comenta que una vez revisado el expediente se da cuenta que para ejecución de este programa existe una suficiencia presupuestal, por lo que solicita que se haga un comunicado o un exhorto a las áreas encargadas de ejecutar este programa para que faciliten los requisitos que ahí manejan, para que así los ciudadanos no estén vuelta tras vuelta y de esa manera sea más accesible, así como también, solicita que se haga publicidad a todas las comunidades del Municipio, no solo en redes sociales, ya que muchas personas no utilizan redes sociales, sino que se considere el tema con las Autoridades Auxiliares para buscar algún mecanismo para que todos los ciudadanos del municipio de Colón estén informados acerca de este programa.-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde que más adelante se va aprobar un programa para mujeres emprendedoras, ya que principalmente este programa que nos ocupa, se está considerando para los comerciantes de la calle Venustiano Carranza de esta Cabecera Municipal, ya que solicitan el apoyo por el tiempo que lleva cerrada esa zona debido a las obras que se están ejecutando, ya que estos comerciantes prácticamente tienen ventas nulas, se va abrir el programa, sin embargo, no hay suficiente recurso para que el programa se ejecute en todo el Municipio.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** no habiéndose registrado más participaciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes presentes.-

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

“Con fundamento en los artículos 4, 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 54 y 66 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2, 30 fracciones I y VII, 80 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 5 fracción I y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro; 33 y 94 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

**Acta núm. 048**



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 27 DE FEBRERO DE 2023

#### CONSIDERANDO

1. El artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
2. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Con fundamento en los artículos 2 y 3 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, que refiere que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes federales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de las garantías para su protección y que toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable.
4. Por su parte, el artículo 146 de la citada Ley Orgánica establece que los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como para regular de manera sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio. Asimismo, el artículo 147 de dicho instrumento legal facultan a los ayuntamientos para aprobar los reglamentos, decretos, acuerdos, y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general, para la defensa de los intereses de los ciudadanos y el más eficaz ejercicio del servicio público.
5. Que la Secretaría de Desarrollo Social es una dependencia de la Administración Pública Municipal de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 fracción VI y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., la cual es la Dependencia encargada de planear, programar, dar seguimiento y evaluar estrategias y proyectos orientados al bienestar integral de las comunidades, familias y agentes sociales del Municipio, mediante el fomento a la salud, educación, deporte, cultura y recreación.
6. Mediante oficio SDS/224/2023, mismo que fuera recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Colón, Qro., C. Criseida Villanueva Jerez, por medio del cual anexa el Programa "Juntos Apoyamos tu Negocio" el cual tiene como objetivo apoyar a los



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

comerciantes e impulsar a los que inician a que sus negocios crezcan y generar una disminución en la desigualdad que tienen los comercios del Municipio. Refiere además, que para la implementación de dicho Programa se cuenta con un monto autorizado de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el cual se hizo de su conocimiento mediante el oficio SF/0177/2023 emitido por el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández Secretario de Finanzas. Formándose el expediente en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el número **PM/DAC/060/2023**.

**7.** En concordancia con lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, aprobado mediante la Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 31 de marzo de 2022, en particular en su Eje 2 “Desarrollo Humano e Integral”, en su línea de acción 2.1 y muy en específico en su punto 2.1.2 cuyo objetivo es implementar programas que contribuyan a erradicar las desigualdades sociales y económicas que padecen diversos segmentos de la población del municipio de Colón.”

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, inciso 2) del Orden del Día, por Unanimidad de votos de los integrantes presentes, el siguiente:

“

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se autoriza el Programa “Juntos Apoyamos tu Negocio” en el Municipio de Colón, Querétaro, en términos del considerando 6 así como del Anexo Único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Colón, como ejecutora del gasto y responsable del desarrollo e implementación del presente Programa.

**TERCERO.** Se faculta a la Secretaría de la Contraloría Municipal, en los términos de las disposiciones aplicables, así como de su Reglamento Interior, a efecto de llevar a cabo vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos públicos destinados para el desarrollo del presente programa, así como dar seguimiento a las acciones de este.

**CUARTO.** En términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 66 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la difusión en medios impresos y la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social, se realice en relación al presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: “Este Programa es de carácter público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

**QUINTO.** Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Social, para realizar las adecuaciones pertinentes a las Reglas de Operación del Programa “Juntos Apoyamos tu Negocio” en el Municipio de Colón, que permitan atender adecuadamente al desarrollo de este.

**SEXTO.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, para que, dentro del ámbito de su competencia, haga la difusión de las acciones que sean implementadas por la presente Administración Municipal, respecto de la ejecución del presente Programa Municipal.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., dé a conocer el presente Acuerdo a la Secretaria de Desarrollo Social, a la Secretaria de Finanzas, a la Secretaria de la Contraloría Municipal y a la Coordinación de Comunicación Social.

Acta núm. 048

# ANEXO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
27 DE FEBRERO DE 2023

Acta núm. 048

Programa  
"Juntos Apoyamos tu Negocio"

---

FEBRERO 2023





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Reglas de operación del programa "Juntos Apoyando tu Negocio" para tu negocio

## Introducción

1. Problemática
  - 1.2 Marco Jurídico
  - 1.3 Instancia Normativa
    - 1.4 Vinculación con instrumentos de Planeación
2. Objetivos
  - 2.1 Objetivo General
  - 2.2 Objetivo Específico
3. Lineamientos
  - 3.1 Cobertura
  - 3.2 Población objetivo
  - 3.3 Criterios de elegibilidad para los beneficiarios
  - 3.4 Requisitos de los Beneficiarios
  - 3.5 Proceso de selección de los beneficiarios
4. Características de los Apoyos
  - 4.1 Tipos de apoyo
  - 4.2 Montos de apoyo
  - 4.3 Monto del presupuesto municipal aprobado
5. Padrón de Beneficiarios
6. Derechos, obligaciones y causas de cancelación de los apoyos
  - 6.1 Derechos
  - 6.2 Obligaciones
  - 6.3 Causas de cancelación de los apoyos
7. Instancias participantes
  - 7.1 Instancias ejecutoras
    - 7.1.1. Obligaciones generales de la instancia ejecutora
8. Planeación y ejecución de acciones
9. Cierre de programa
10. Proceso de Operación
11. Auditoría, Control
12. Transparencia
  - 12.1 Difusión del programa
  - 12.2 Leyenda
13. Contraloría
14. Indicadores
15. Blindaje Electoral
16. Quejas y Denuncias

Acta núm. 048



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

### Reglas de Operación del Programa denominado "Juntos apoyando tu negocio".

Para efectos de estas reglas de operación se entenderá por:

- 1.- **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN:** Documento que comprueba la entrega de la acción o crédito terminada a entera satisfacción del beneficiario.
- 2.- **BENEFICIARIOS:** Son los comerciantes favorecidos por el otorgamiento de una acción del programa "Juntos Apoyando tu Negocio" sus periodo 2023-2024.
- 3.- **CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONOMICA:** Es un cuestionario homogéneo a nivel municipal y se integra por una serie de preguntas básicas de información socioeconómica para los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, para conocer la información socioeconómica y demográfica de la población susceptible de ser beneficiada, y así identificar a los beneficiarios susceptibles de recibir apoyo y obtener la información mínima necesaria para integración del padrón de beneficiarios.
- 4.- **PADRÓN DE BENEFICIARIOS:** Relación oficial de beneficiarios del programa "Juntos Apoyando tu Negocio".
- 5.- **PROGRAMA:** se refiere al programa "Juntos Apoyando tu Negocio"
- 6.- **ACTIVIDAD COMERCIAL:** Cualesquiera que se lleve a cabo con la finalidad de obtener una ganancia lícita.

Acta núm. 048



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 27 DE FEBRERO DE 2023

Acta núm. 048

#### Introducción

El programa "Juntos Apoyando tu Negocio" es destinado a la población que quiera dedicarse y se dedicará al comercio esto para la generación y conservación del empleo y las actividades productivas sociales, así como el fortalecimiento del sector comercial y de la economía social.

Los apoyos se asignarán a las personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad señaladas en las reglas de operación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y planeación de intervención territorial para cada ejercicio fiscal.

Con el presente programa se pretende atender las necesidades específicas de los comerciantes y contribuir al crecimiento de su negocio.

Contar con programas de apoyos económicos es importante, no sólo porque muestra el compromiso del Municipio en promover el crecimiento económico sino también el crecimiento de los comerciantes establecidos y de inicio creación, sino porque es un medio para impulsar la economía del municipio y el autoempleo.

Con la implementación del programa "Juntos Apoyando tu Negocio" se mejorará las condiciones de bienestar de la población comercial económicamente activa.

#### 1.- Problemática

El programa "Juntos Apoyando tu Negocio", ha sido diseñado con la finalidad de apoyar a los comerciantes establecidos e impulsara los que inician a que sean más competitivos y que sus negocios crezcan y así tener una disminución y desigualdad que tienen los comercios del Municipio de Colón, así como lograr el empoderamiento, independencia y fortalecimiento económico en los hogares de cada uno de los comerciantes que participan en él. En el Municipio de Colón los principales obstáculos de las personas para el acceso al financiamiento tradicional destacan: sus limitados ingresos, la falta de garantías y la carencia de historial de crédito, por lo que las instituciones del sector financiero consideran a dichas personas poco solventes o de alto riesgo, bancario.

Que los micronegocios, junto con las pequeñas y medianas empresas se caracterizan por su heterogeneidad.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Acta núm. 048



La creación de los apoyos responde a la necesidad del hacer crecer los negocios ya establecidos y de inicio creación y así fomentar su desarrollo como el autoempleo de las personas, que están en situación de informalidad y con bajos niveles de formación educativa, que enfrentan dificultades para acceder a recursos financieros externos para llevar a cabo actividades económicas y productivas.

Que la falta de dinero o de capital puede ser una de las principales barreras para iniciar un negocio o consolidar una existente, por lo que resulta fundamental el uso de un apoyo financiero, el cual, bien empleado, permite disponer de recursos en el corto plazo y pagarlos con los ingresos que se percibirán en un futuro.

Que la presencia de actividades ilícitas en un ambiente de violencia e inseguridad inhibe la creación y desarrollo de actividades productivas económicas

Que las emergencias Sociales, naturales y sanitarias, derivan en una crisis económica que debe ser atendida para contribuir a la permanencia de las actividades económicas de la población más vulnerable, así como para mantener los empleos que generan, para el bienestar de las familias.

Que Dependiendo económicamente de los recursos que los negocios aportan al hogar, sin embargo, la población no siempre tiene acceso a empleos formales, bien remunerados; por lo tanto, es necesario permitir a los comerciantes tener mayores opciones de ingresos para que puedan garantizar su pleno desarrollo, ser independientes, fortalecer la economía familiar y lograr el mejoramiento de calidad de vida de sus familias. Sabemos que es a través del fomento al trabajo productivo y del emprendimiento laboral, que los comerciantes logran empoderarse y satisfacer este tipo de necesidades.

Derivado de lo anterior en esta administración se tiene entre sus principales objetivos el diseño de políticas públicas con la finalidad de abonar al comercio y a la disminución de la pobreza y desigualdad que viven los hogares del Municipio de Colón.

El programa "Juntos Apoyando tu Negocio" es un apoyo a los comerciantes con la intención de autoemplarse, desarrollarse en su crecimiento y mejorar las condiciones de sus negocios o micro empresas ya establecida de manera formal e informal.

### 1.2 Marco Jurídico

- Declaración de los Derechos Humanos
- Ley de Disciplina Financiera y los Municipios.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Ley Electoral del Estado de Querétaro
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón.
- Manual de Administración del Gasto Público del Municipio de Colón, Querétaro.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

### 1.3 Instancia Normativa

Se integrará un comité Técnico del programa "Juntos Apoyando tu Negocio", con facultades para interpretar las presentes Reglas de Operación, resolver sobre los casos o acuerdos no previstos, así como para efectuar las modificaciones a las mismas.

#### El Comité Técnico tendrá la estructura siguiente:

Se conformará de una Presidencia, Secretaría Técnica con derecho a voz y voto, así como tres vocales los cuales solo tendrán derecho a voz.

Presidencia: Titular de la Secretaría de Desarrollo Social

Secretario Técnico: Coordinación de Apoyos Sociales a Instituciones

Vocal: Titular de la Secretaría de Finanzas

Vocal: Titular de la Secretaría de Administración

Vocal: Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

La persona que funjan como presidente tendrá voto de calidad.

Los acuerdos del Comité Técnico quedarán asentados en actas y serán de carácter inapelable.

### 1.4 Vinculación con instrumentos de Planeación

#### 1.4.1 El programa "Juntos Apoyando tu Negocio"

Está alienado a lo siguiente:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024: Eje 2.- Política Sustentable, Construir un país con bienestar.
- Plan Estatal de Desarrollo: Eje 3.- Economía, dinámica y prosperidad familiar

Acta núm. 048



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 27 DE FEBRERO DE 2023

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Eje 1.- Municipio próspero y productivo, estratégica 1.1. Impulsar y atraer proyectos de inversión que generen mas y mejores oportunidades de empleo. Línea de acción 1.1.4.
- Agenda 2030: Objetivo 1, Fin a la pobreza; Objetivo 3.- Salud y bienestar, objetivo 5.- Igualdad de género, objetivo 10.- Reducción de las desigualdades

## 2.- Objetivos

### 2.1. Objetivo General

Contribuir a que las personas con un micronegocio encuentren alternativas para consolidar o iniciar, respectivamente, sus actividades comerciales productivas no agropecuarias; en el Municipio de Colón.

### 2.2. Objetivo Específico

- a) Proveer de apoyo a las personas que cuenten con un micro negocios o buscan iniciar un micro negocio no agropecuario,
- b) Contribuir al desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas de las Personas Beneficiarias a través de asesoría y capacitación.
- c) Personas que comprueben la mayoría de edad que cuentan con un micronegocio no agropecuario y con más de seis meses de operación y personas que buscan iniciar un negocio quienes manifestaron su interés por iniciar un micro negocio no agropecuario; que en ambos casos cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos del Programa, preferentemente que habiten en el municipio.

Otorgar a los comerciantes del Municipio de Colón que ejerzan actividad comercial brindar apoyos económicos para conservar el autoempleo y aumentar sus niveles de ingresos.

## 3.- Lineamientos

### 3.1. Cobertura

Este programa tiene cobertura en el Municipio de Colón, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 27 DE FEBRERO DE 2023

Acta núm. 048

#### 3.2 Población Objetivo

Ciudadanos que ejerzan actividad comercial en el Municipio de Colón e inicien y/o realicen actividad comercial.

#### 3.3 Criterios de elegibilidad para los beneficiarios

Comerciantes de inicio y establecidos residentes en el Municipio de Colón y que desarrollen actividades comerciales de autoempleo. Los criterios de elegibilidad del Programa están regidos por el principio de igualdad y no discriminación, de conformidad con lo señalado en el artículo primero constitucional.

#### 3.4 Requisitos de los Beneficiarios

Las personas interesadas en obtener un apoyo del programa deberán cumplir y proporcionar la información necesaria para requisitar la solicitud de incorporación o documento análogo y que son los siguientes requisitos:

1. Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona beneficiaria (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
2. Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona solicitante del Programa.
3. Acta de nacimiento de la persona beneficiaria.
4. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
5. Llenar formato de solicitud del programa y demás documentación que establezcan por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.
6. Licencia, permiso, constancia o documento donde acredite la actividad comercial por lo menos 6 meses de antigüedad.

#### 3.5 Proceso de Selección de los beneficiarios

La selección de los beneficiarios se realiza ingresando la solicitud del Programa a la Secretaría de Desarrollo Social, donde personal de la instancia ejecutora realizará un análisis de la información proporcionada, tomando en cuenta que se cumpla los requisitos y criterios de las presentes reglas de operación.

#### 4.- Características de "Juntos Apoyando tu Negocio"

##### 4.1. Tipos de Apoyos



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Las modalidades de apoyo para el programa "Juntos apoyando tu negocio" son los siguientes:

- Apoyo a negocio con venta por catálogo
- Apoyo a mujeres comerciantes
- Apoyo a comercios establecidos
- Apoyo a negocios de inicio creación

### 4.2.- Montos de Apoyos

El Programa considera el acceso a una Tanda que se entregará en forma individual a las personas que cumplan los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en los numerales 3.4 y 3.5, respectivamente, siempre y cuando exista disponibilidad de recurso y hasta donde alcance el monto existente en el "Juntos Apoyando tu Negocio" creado para tal efecto, conforme al siguiente esquema de Tandas:

El apoyo será en base y en los términos del estudio socioeconómico:

- Apoyo a negocio de venta por catálogo y al por menor de productos, monto máximo de apoyo de \$ 1,000.00 a \$5.000.00 M.N.
- Apoyo a mujeres comerciantes, monto considerado de \$5,000.00 M.N. A \$10,000.00 M.N.
- Apoyo a comercios establecidos, monto máximo de \$10,000.00 M.N a \$20,000.00 M.N.
- Apoyo a negocios de nueva creación, monto máximo de apoyo \$5.000.00 M.N.

### 4.3 Monto del presupuesto municipal a ejecutar

Para el ejercicio fiscal 2023, se pretende autorizar ejecutar hasta por \$1,500,000.00 M.N (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

### 5.- Padrón de Beneficiarios

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, la obligación de la elaboración y validación del padrón único de beneficiarios de los programas Sociales municipales de la secretaría, así



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

como la publicación del padrón de beneficiarios para fines de transparencia, observando siempre las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en la ley de Protección de Datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Querétaro.

## 6.- Derechos, Obligaciones y Causas de cancelación de los apoyos.

### 6.1 Derechos

Los derechos de las personas beneficiadas son las siguientes

- Recibir el apoyo mediante financiamiento de manera individual
- Recibir información del programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de Programa "Juntos Apoyando tu Negocio"
- Recibir un trato digno y equitativo, sin ningún tipo de discriminación
- Obtener la gestión de la acción del "Juntos Apoyando tu Negocio", de manera gratuita.
- Contar con la protección de datos que establezca la ley vigente.

### 6.2 Obligaciones

Las obligaciones de las personas beneficiadas son las siguientes

- Brindar las facilidades a la Secretaría de Social para realizar la acción y análisis para el otorgamiento del apoyo.
- Dar uso específico al apoyo recibido
- Firmar los documentos para la operación del programa
- Cuestionario de información Socioeconómica
- Formato de aceptación de la acción
- Acta de Entrega-recepción de la acción terminada; y
- Los documentos que la Secretaría de Desarrollo Social establezca;
- Aceptar que sus datos se integren al Padrón de beneficiarios del programa;

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

- Entregar a la instancia ejecutora la documentación solicitada en el número 3.4 de las presentes reglas de operación.

### 6.3 Causas de cancelación de los apoyos

- Proporcionar información falsa en el llenado del cuestionario de información socioeconómico para intentar cumplir con las características de la población objetivo.
- Renunciar al crédito de la acción del programa "Juntos Apoyando tu Negocio" por causas ajenas al ejecutor, para lo cual deberá firmarse el formato de renuncia proporcionada por la Secretaría.

Las acciones canceladas podrán reasignarse a otra beneficiaria que cumpla con los criterios de elegibilidad y documentación descritos en las presentes reglas de operación.

## 7.- Instancias participantes

### 7.1 Instancias ejecutoras

La instancia ejecutora del programa es la secretaria de Desarrollo Social.

#### 7.1.1 Obligaciones generales de la instancia ejecutora

- Ejercer los recursos que se haya autorizado para este programa conforme a las reglas de operación y demás lineamientos establecidos en la Ley que corresponda.
- Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos de elegibilidad.
- Integrar la información necesaria para levantar los cuestionarios de información socioeconómica
- Elaborar una base de datos con el padrón de beneficiarios.
- Integrar la documentación que contenga la información de las beneficiarias y de las acciones a realizarse.
- Tendrá a su cargo la verificación e inspección del cumplimiento de las acciones, ya sea por parte de la Secretaría o por medio de consultoría externa, sin embargo, la fiscalización será por parte de los órganos de gobierno municipal, estatal o federal.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

### 8.- Planeación y ejecución de acciones

Para cumplir con la ejecución de los programas, la Secretaría de Desarrollo Social llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Gestionar el recurso asignado al programa
2. La Secretaría de Desarrollo Social realizará la planeación del programa a través del presupuesto asignado.
3. Definir el listado de personas susceptibles de apoyo;
4. Seguimiento y verificación a la ejecución del programa
5. Llenado del formato "Orden de pago, ayudas sociales"

### 9.- Cierre de Programa

Para el cierre del programa será necesario obtener la "orden de pago, ayudas sociales" del beneficio entregado de acuerdo con el tipo de apoyo ejecutando.

Los beneficiarios serán responsables del uso adecuado del apoyo económico recibido.

La Secretaría de Desarrollo Social realizará los trámites necesarios para la debida comprobación de los recursos aplicados, de acuerdo con la normativa vigente.

### 10.- Proceso de Operación

1. El beneficiario ingresa una solicitud abierta dirigida al Presidente Municipal de Colón, Querétaro en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en carretera estatal 110, Ajuchitlán-Colón Km 9+200, Colón, Qro, C.P.76270.
2. La Secretaría de Desarrollo Social acusa de recibido en los documentos, registra la solicitud, en control de gestión interno y lo analiza.
3. La Secretaría de Desarrollo Social implementará los operativos para la identificación de personas que cumplan con las condiciones para ser población objetivo descritas en el numeral 3.2 de las presentes reglas de operación

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

4. La Secretaria de Desarrollo Social verificará conforme a los criterios de elegibilidad descritos en el numeral 3.3 establecidos en las presentes reglas de operación.
5. El beneficiario al cumplir con los puntos anteriores y el numeral 3.5 de las presentes reglas, formará parte del padrón de beneficiarios del programa.
6. El beneficiario a través de vale con sus datos previamente proporcionado y firmado y sellado por la Secretaria de Desarrollo Social acudirá a la Secretaria de Finanzas.
7. El canje del vale será a través de la Secretaria de Finanzas, mediante cheque o cuenta bancaria del beneficiario, así como realizar el procedimiento conforme a su competencia.
8. Finalmente se iniciará el proceso de entrega-recepción del programa.

### 11.- Control

El ejecutor será responsable de la supervisión directa del total de las acciones, con la posibilidad de contar con el apoyo de consultorías externas para verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, la correcta terminación y entrega de las acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido.

El ejercicio de los recursos podrá ser auditado por La Entidad Superior Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFEQ) y la Secretaria de Contraloría Municipal. La instancia ejecutora dará todas las facilidades a dicha instancia fiscalizadora para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas.

### 12.- Transparencia

#### 12.1 Difusión del programa

Las reglas de operación, los montos y el padrón de beneficiarios serán publicadas en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable y estarán a disposición de cualquier interesado.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Los datos personales de los beneficiarios del programa y la demás información generada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado y demás normatividad en la materia.

La Secretaría de Desarrollo Social será el responsable del resguardo y buen uso de los padrones de beneficiarios o participantes, los cuales en ningún caso podrá emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para un fin distinto al establecido en estas reglas de operación.

### 12.2 Leyenda

Para la difusión y publicidad que se haga del programa y en cada una de las acciones ejecutadas, debe incluirse la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Bienestar Social"



### 13.- Contraloría

Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del programa, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados al mismo.

### 14.- Indicadores

A través del "Juntos Apoyando tu Negocio" busca la generación y conservación del autoempleo y las actividades comerciales productivas Sustentables, así como el fortalecimiento del sector de la economía Social.

Para medir su desempeño, el programa se registrará por el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024. Que se detalla a continuación.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

1.1. Impulsar y atraer proyectos de inversión que generan más y mejores oportunidades de empleo.

1.1.4. Gestionar y elaborar proyectos productivos para el mejoramiento y fortalecimiento con un enfoque de autoempleo y aprendizaje económico de los habitantes del Municipio.

Objetivo: Aumentar la productividad del sector económico.

Indicador: Porcentaje de proyectos concluidos con éxito en un trienio.

Meta: Aumentar el 10% el número de proyecto concluidos con éxito.

### 15.- Blindaje electoral

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las Reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas Sustentable con fines particulares, partidistas y/o políticos electorales, haciendo énfasis en los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

### 16.- Quejas y Denuncias

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por los beneficiarios o la población en general de manera presencial en la siguiente dirección:

Carretera Estatal 110, Ajuchitlán- Colón km 9+200, Colonia los Naranjos, Colón, Qro. C.P. 76270. En un horario de lunes a viernes de 09:00 a las 16:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:


Datos de la persona denunciante; Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE FEBRERO DE 2023

Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos, narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y donde sucedieron los acontecimientos. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día de su aprobación y estarán vigentes durante la administración 2021-2024 o hasta la emisión en su caso de nuevas reglas o modificaciones a las presentes.

*Colón, Querétaro., febrero del 2023*

  
C. Criseida Villanueva Jerez  
Secretaría de Desarrollo Social

Acta núm. 048



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
27 DE FEBRERO DE 2023**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **10:31** (diez horas con treinta y un minutos) del día inicialmente señalado, la **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, quien certifica y da fe.-----

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal Constitucional de  
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez  
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas  
Síndico Municipal

C. Maricela Hurtado Martínez  
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yáñez  
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez  
Regidora

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez  
Regidor

Lic. Daniel López Castillo  
Regidor

C. Leidy Cinthia Mejía de León  
Regidora

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota  
Secretario del Ayuntamiento del  
Municipio de Colón, Qro.